



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

EMPLAZA

Al señor **CARLOS ANDRES RAMIREZ LOAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.002.108, para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto ADMISORIO de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), dentro del proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**, promovida por la señora **BLANCA VIVIANA AROCA CUELLAR** contra **CARLOS ANDRES RAMIREZ LOAIZA**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2022-00221-00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy dos (02) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

El Secretario,


MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO



alid

Carrera 15 con Calle 24 Esquina Barrio Las Delicias Telefax 6588080
Email: j01prfctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co